



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que se ha producido el deceso del agente Juan A. Palacios, el día 16 de Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que el agente Gabriel Almada venía desempeñando las funciones asignadas al Sr. Palacios, mientras éste se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento;

que para garantizar el normal funcionamiento del Área Servicios Generales, puede aplicarse lo dispuesto por el art. 72° del Decreto 366/06, que establece que: *“este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar...”*;

que el Sr. Almada es titular de un cargo categoría 366-4 en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales;

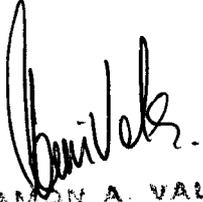
LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

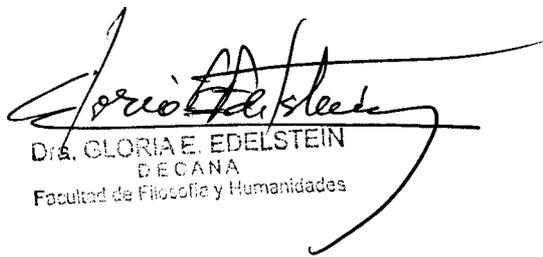
ARTÍCULO 1°. DISPONER se abone al agente **GABRIEL OSCAR ALMADA**, legajo 40041, la diferencia entre un cargo categoría 4 y un cargo categoría 2 –Decreto 366/06- a partir del 01 de Marzo de 2010, y mientras duren sus funciones como Jefe del Sector Servicios Generales de la Facultad, o hasta tanto se cubra la vacante por concurso.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 FEB 2010

RESOLUCIÓN N°: 80  
m.s.

  
DR. RAMÓN A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
DRA. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades